



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Turbék (Vicepresidente) ..... (Hungría)

## Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17126 (S)



Se ruega reciclar 



*En ausencia del Sr. Danon (Israel), el Sr. Turbék (Hungría), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/71/182, A/71/182/Add.1 y A/71/182/Add.2)**

1. **El Sr. Althari** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, señala que el terrorismo constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y contradice los principios y prácticas del islam, y que no debe asociarse con ninguna religión, raza, fe, credo, valores, cultura, sociedad ni grupo. La Organización de Cooperación Islámica condena enérgicamente todo intento de asociar el islam con cualquier organización terrorista, y reitera la importancia de promover el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones en aras de la paz y la armonía en el mundo. La Organización de Cooperación Islámica, por lo tanto, acoge con satisfacción las iniciativas y esfuerzos internacionales y regionales puestos en marcha con ese fin.

2. La Organización de Cooperación Islámica reafirma su compromiso de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Es fundamental aplicar un enfoque amplio que haga frente a las causas profundas del terrorismo, entre las que se encuentran el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la represión, los conflictos internacionales enconados y la marginación y alienación políticas. Es importante luchar contra todos los grupos y organizaciones terroristas, dondequiera que los haya, sin distinción alguna.

3. Los Estados deben mejorar su cooperación y coordinación a fin de enjuiciar a los autores de actos terroristas, impedir que se proporcionen fondos, cobijo, asistencia o armas a los grupos y organizaciones terroristas y refutar el discurso y la ideología de los grupos y organizaciones terroristas. También es importante distinguir entre el terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo de los pueblos a ofrecer resistencia a la ocupación extranjera, distinción debidamente reflejada en el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el Artículo 51 de la

Carta de las Naciones Unidas y la resolución 46/51 de la Asamblea General.

4. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un documento vivo que debe actualizarse y revisarse periódicamente y aplicarse de manera equilibrada. Los Estados deben colaborar a fin de prohibir el pago de los rescates exigidos por los terroristas. Es importante aumentar los recursos de los departamentos y entidades de las Naciones Unidas encargados de fomentar la capacidad de los Estados Miembros para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas. También es importante mejorar la asistencia técnica bilateral y la transferencia de tecnología con tal fin.

5. Ha de hacerse todo lo posible por alcanzar un acuerdo de consenso acerca del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional resolviendo las cuestiones pendientes, entre ellas la definición jurídica de terrorismo, en particular la distinción entre el terrorismo y la lucha por el derecho a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera o dominación colonial o foránea, y el alcance de los actos que quedarán comprendidos en el ámbito de aplicación de ese instrumento.

6. Debería celebrarse una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y a llegar a un acuerdo sobre la definición de terrorismo.

7. **El Sr. Wu Haitao** (China) dice que los atentados terroristas perpetrados a lo largo del último año, frecuentes y prácticamente simultáneos, ponen de manifiesto que la comunidad internacional debe cooperar más eficazmente en la lucha internacional contra el terrorismo, a fin de salvaguardar la paz y la estabilidad mundiales. Las estrategias y el marco jurídico para la cooperación internacional contra el terrorismo han de ser objeto de mejora constante. Es absolutamente necesario aplicar de forma efectiva la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional. Los esfuerzos que se realicen en ese sentido habrán de estar en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

8. No debería haber dobles raseros en la lucha contra el terrorismo, ni se debería vincular el terrorismo con ningún grupo étnico o religión. Los órganos pertinentes de las Naciones Unidas constituyen una importante plataforma para la cooperación internacional contra el terrorismo. Se debería explotar todo su potencial y fomentar una mayor coordinación y una mejor división del trabajo entre ellos, a fin de lograr la máxima efectividad. El terrorismo prolifera por todo el mundo debido en parte a que las fuerzas terroristas utilizan Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir ideologías extremistas violentas e incitar al odio étnico y religioso. Por ello, la comunidad internacional debe dar cumplimiento a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para luchar contra el ciberterrorismo.

9. Los Estados deberían reforzar el control de fronteras y la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para luchar contra la circulación transfronteriza de combatientes terroristas extranjeros, que exacerba los conflictos regionales y plantea graves amenazas a la seguridad y la estabilidad de los países de los que provienen, por los que transitan y a los que se dirigen. Las Naciones Unidas y los organismos internacionales competentes deberían crear bases de datos contra el terrorismo lo antes posible y compartir inteligencia con el fin de contribuir a ese esfuerzo.

10. La comunidad internacional debería cooperar más eficazmente a fin de sesgar las fuentes de capital y armamento de las organizaciones terroristas y poner fin a sus maniobras para obtener financiación por medio del contrabando de petróleo, antigüedades y drogas. Los países deben ejercer un control más estricto allí donde comienza la cadena, mejorar el intercambio de información entre países e impedir que agentes no estatales, en particular terroristas, se hagan con armas de destrucción en masa y materiales nucleares, biológicos y químicos.

11. La comunidad internacional debería facilitar un diálogo entre civilizaciones, fomentar un nuevo concepto de seguridad conjunta, integral y sostenible, avanzar hacia la gobernanza en materia de seguridad mundial, promover el desarrollo y la prosperidad para todos y aumentar los intercambios a fin de favorecer la armonía, la inclusión y el respeto de las diferencias. También debería buscar soluciones políticas a los

conflictos regionales, mantener un entorno de paz y estabilidad y promover el desarrollo sostenible.

12. China lleva tiempo haciendo frente a la amenaza de los terroristas del Turquestán Oriental, que en los últimos años han instigado y organizado en repetidas ocasiones actividades terroristas que plantean una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad tanto de China como de sus vecinos. El Gobierno de China se opone resueltamente a todas las formas de terrorismo y extremismo violento; ha aprobado legislación al respecto y participa activamente en mecanismos de cooperación multilateral y en iniciativas de intercambio de inteligencia, verificación de información, gestión de casos y desarrollo de la capacidad destinadas a combatir tales fenómenos. China también ha proporcionado a otros países en desarrollo apoyo material y asistencia para el fomento de la capacidad antiterrorista.

13. En el marco del Foro Mundial contra el Terrorismo, China acogerá un seminario sobre ciberterrorismo, que tendrá lugar en Beijing el 21 de octubre de 2016, en el que se estudiarán formas de mejorar la aplicación de la resolución 2129 (2013) del Consejo de Seguridad e instrumentos similares, se considerará la posibilidad de formular directrices para definir el terrorismo cibernético y se promoverá el establecimiento de un mecanismo eficaz de cooperación.

14. China seguirá colaborando con otros países en un espíritu de respeto mutuo y en pie de igualdad para intensificar los intercambios y fomentar la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

15. **La Sra. Kanchaveli** (Georgia) dice que la comunidad internacional debe adoptar un enfoque común, coordinado y sostenible para encarar el problema del terrorismo. El grado de violencia y brutalidad que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) ha introducido en el Oriente Medio supone un peligro real para la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Los conflictos en Siria y el Iraq han atraído yihadistas de todo el mundo; los ciudadanos georgianos han sido el blanco de intentos de reclutamiento por parte de organizaciones terroristas que operan en esos países. Georgia apoya la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL y ha formado parte de tres grupos de trabajo de

lucha contra el EIL —sobre medidas contra la financiación del terrorismo, sobre contrapropaganda y sobre los combatientes terroristas extranjeros— para contribuir a la coordinación y el intercambio de información entre los miembros de la Coalición.

16. Georgia se opone al terrorismo en cualquiera de sus formas. A fin de cumplir con las normas internacionales y aplicar los instrumentos internacionales pertinentes, ha adoptado una serie de medidas legislativas y prácticas para impedir o reprimir el terrorismo internacional, ha firmado y ratificado varios instrumentos internacionales, regionales y bilaterales contra el terrorismo, que ha incorporado en sus políticas y leyes nacionales, ha dado cumplimiento a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ha aplicado las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI). El Gobierno de Georgia ha establecido una comisión interinstitucional para que el país cumpla los requisitos de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. Los órganos nacionales gestionan listas de personas sospechosas de realizar actividades terroristas o de estar en contacto con personas u organizaciones involucradas en esas actividades o sospechosas de estarlo, y actualizan periódicamente esas listas.

17. A fin de mejorar su capacidad de luchar contra el terrorismo en el terreno legislativo, Georgia ha aprobado una serie de enmiendas a su Código Penal, entre ellas la tipificación de una serie de actividades en las que participan los combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. En otras enmiendas se han tipificado la participación en actos de terrorismo internacional, el reclutamiento de terroristas y los viajes realizados con el objetivo de cometer actos terroristas o facilitarlos. Para hacer frente a la cada vez mayor propaganda terrorista, el Parlamento de Georgia ha aprobado enmiendas que tipifican la instigación a cometer actos terroristas y la glorificación de las organizaciones o las actividades terroristas.

18. El uso que los terroristas del EIL hacen de las redes encriptadas modernas en sus actividades de reclutamiento constituye un enorme obstáculo para los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Para afrontar ese problema, Georgia ha simplificado sus procedimientos de intercambio de inteligencia, y sus

organismos están cooperando con los asociados internacionales en ese ámbito.

19. Se debe hacer más para abordar las causas profundas del extremismo violento, entre otros medios promoviendo el desarrollo social y económico, la educación, el empleo juvenil y la participación política. En ese sentido, Georgia está adoptando medidas para integrar en la sociedad a los miembros de las comunidades vulnerables, partiendo de la creencia de que el encarcelamiento y otras medidas punitivas pueden agravar aún más la radicalización si no van acompañadas de las debidas estrategias de resocialización. También tiene previsto poner en marcha programas centrados en la rehabilitación y desradicalización de los autores de actos terroristas. Debe prestarse especial atención a las zonas sobre las que no se ejerce un control efectivo a nivel nacional e internacional, que corren el grave riesgo de servir de cobijo a los grupos terroristas.

20. **El Sr. Gafoor** (Singapur) dice que recientemente Asia Sudoriental se ha convertido en un terreno que organizaciones terroristas como el EIL emplean para sus actividades de reclutamiento. La utilización de los medios sociales ha permitido a los extremistas propagar la violencia y el extremismo y reclutar nuevos seguidores. Los terroristas internacionales y los extremistas violentos, sean cuales sean su origen o sus métodos, pretenden dividir y destrozarse comunidades y destruir el entramado de las sociedades. Para luchar contra esa amenaza, el Gobierno de Singapur ha puesto en marcha una estrategia integral contra el terrorismo, ha mejorado su capacidad de respuesta en materia de seguridad y ha fortalecido la resiliencia y la vigilancia comunitarias.

21. La policía, las fuerzas de seguridad y los equipos de respuesta de emergencia también están recibiendo capacitación y equipo para reaccionar con rapidez ante un eventual incidente terrorista. En reconocimiento del papel fundamental que desempeña la comunidad a la hora de combatir el terrorismo, el Gobierno ha puesto en marcha una nueva iniciativa nacional, denominada “SG Secure” (Singapur Seguro), para alentar a las personas de todos los sectores de la sociedad a unar fuerzas en la lucha contra el terrorismo. El Gobierno de Singapur está firmemente decidido a trabajar codo con codo con las organizaciones religiosas e interconfesionales para

contrarrestar la propagación de ideologías extremistas, en particular mediante programas de desradicalización.

22. Singapur apoya la petición de que la respuesta mundial al terrorismo sea firme, sostenida y coordinada. Es parte en 14 acuerdos internacionales contra el terrorismo y está decidido a aplicarlos. Además, se ha adherido a la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo, de 2007, y está trabajando en estrecha cooperación con sus asociados regionales, en particular Malasia e Indonesia, en la lucha contra el terrorismo.

23. La cooperación internacional es fundamental para hacer frente a la amenaza del terrorismo. A ese respecto, el Gobierno de Singapur ha adoptado medidas importantes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por ciertos regímenes. Trabaja en estrecha colaboración con jurisdicciones que son miembros del GAFI a fin de determinar las mejores prácticas y mejorar la cooperación internacional en ese ámbito. También ha promulgado leyes para dar efecto al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

24. **La Sra. Myint** (Myanmar) dice que el terrorismo sigue siendo una grave amenaza en todo el mundo, pero no puede ni debe asociarse a ninguna religión, raza, nacionalidad o grupo étnico. Es importante que en la lucha contra el terrorismo se respeten los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, la amenaza que plantea el terrorismo mundial no ha disminuido. La respuesta mundial debe ser concertada y amplia y tener en cuenta la responsabilidad de los Estados de defender el estado de derecho y apoyar plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo.

25. El Gobierno de Myanmar ha adoptado una serie de medidas para luchar contra el terrorismo. A nivel nacional, ha promulgado leyes que tipifican diversas formas de terrorismo, su financiación y la complicidad en actos de terrorismo, y ha introducido mejoras en la sección antiterrorista de la fuerza de policía a fin de responder a los atentados terroristas de manera más

eficaz. Ha promulgado también una ley para el control del blanqueo de dinero y ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo; también ha establecido órganos de control central y una unidad de inteligencia financiera para supervisar esta cuestión.

26. En el plano regional, Myanmar es miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero. Ha ratificado el Tratado de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal, se ha adherido a la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y ha facilitado la aprobación de la Declaración Conjunta de la ASEAN y Australia sobre la Cooperación para Combatir el Terrorismo Internacional. Myanmar ha pasado a ser parte en la Convención sobre la Cooperación para Combatir el Terrorismo Internacional, la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tráfico Ilícito de Drogas de la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Técnica y Económica Multisectorial (BIMSTEC) y ha participado activamente en las reuniones de la región de Asia y el Pacífico sobre los combatientes terroristas extranjeros celebradas por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

27. En el plano internacional, Myanmar es Estado Parte en 11 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está considerando la posibilidad de firmar otros instrumentos internacionales y regionales sobre el tema o adherirse a ellos. Se adhirió a la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas en 2014 y ha ratificado la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. También ha depositado su instrumento de ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

28. **La Sra. Nguyen Ta Ha Mi** (Viet Nam) dice que su Gobierno condena los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. El terrorismo constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque amplio y unido en la lucha contra el terrorismo, en el que las Naciones Unidas desempeñen la función rectora. Han de

abordarse las causas profundas del terrorismo internacional, incluidas la desigualdad y la injusticia en las esferas política, económica y social. Las medidas para combatir el terrorismo deben guardar conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

29. Viet Nam sigue fortaleciendo el estado de derecho en el plano nacional y participa en actividades bilaterales y multilaterales con ese fin. A través de su legislación contra el terrorismo ha establecido un marco jurídico amplio para la lucha contra el terrorismo tanto en el país como en el extranjero. Participa en las iniciativas para aplicar la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y concede gran importancia a la cooperación con las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, ha presentado su instrumento de adhesión al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y ha ratificado un plan de acción para la aplicación del Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes.

30. **El Sr. Apandi Ali** (Malasia) dice que los esfuerzos continuos para superar las diferencias harán posible que se llegue finalmente a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Debería convocarse sin demora una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para dar respuesta a los problemas que actualmente socavan los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. La conferencia debería centrarse en las causas profundas del terrorismo y el extremismo violento y las condiciones que favorecen la propagación de estos fenómenos, incluidos los conflictos por resolver.

31. En el plano nacional, se crearon la Ley de Medidas Especiales contra el Terrorismo en Países Extranjeros de 2015 y la Ley de Prevención del Terrorismo de 2015 con el objeto de eliminar todas las lagunas legislativas relativas a la resolución [2178 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad. Hasta septiembre de 2016, 239 militantes del EIIL habían sido detenidos en Malasia, de los cuales 98 habían sido acusados de delitos relacionados con actos terroristas en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo de 2015 y la Ley

de Prevención del Delito de 2005. La Ley del Consejo Nacional de Seguridad se destina a circunstancias ante las que hay que aplicar medidas de seguridad o a casos de incidentes terroristas; sirve de refuerzo de la capacidad del Gobierno para hacer frente al extremismo y a otras amenazas a la seguridad nacional, y faculta al Primer Ministro para declarar una “zona de seguridad nacional” en caso de que la seguridad se vea perturbada o amenazada seriamente y se requiera una respuesta inmediata. Malasia ha establecido programas de desradicalización y rehabilitación orientados a modificar la mentalidad de los extremistas radicalizados, y está dispuesta a compartir su experiencia y su módulo de desradicalización con otros países.

32. En la lucha contra el terrorismo, los Estados deben promover la cooperación internacional intercambiando información sobre las facetas siempre cambiantes del terrorismo y prestándose asistencia mutua en momentos de necesidad. En ese sentido, Malasia ha depositado su instrumento de ratificación de la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo. También ha participado en la reunión entre períodos de sesiones de expertos jurídicos sobre el extremismo violento y sus manifestaciones organizada por la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana, que culminó en la redacción de un proyecto de principios jurídicos asiático-africanos de lucha contra el extremismo violento y sus manifestaciones.

33. **El Sr. Atlassi** (Marruecos), reiterando en nombre de su Gobierno la condena del terrorismo en todas sus formas, dice que no se puede justificar ningún acto terrorista y que el terrorismo no puede vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Los grupos terroristas y sus asociados se sirven de todos los medios disponibles, incluidas las tecnologías de la información y las redes sociales, para reclutar jóvenes y alentarlos a que se radicalicen y a que formen parte del extremismo violento. Son capaces de financiar sus actividades terroristas por medio del tráfico ilícito de petróleo, bienes culturales, drogas y armas y de la trata de personas, y con el apoyo de redes delictivas transnacionales.

34. La frecuencia cada vez mayor con que combatientes terroristas extranjeros atraviesan fronteras para acceder a distintos focos de tensión o desestabilizar a los Estados, violando de ese modo su

soberanía e integridad territorial, para luego regresar a sus países de origen o residencia pone de manifiesto que ningún país se encuentra a salvo del terrorismo. Es necesario, pues, que se dé una respuesta mundial, basada en una estrecha cooperación internacional, regional y subregional en materia de formación e intercambio de información y conocimientos especializados, y que se establezcan estrategias nacionales que tengan en cuenta las realidades nacionales y regionales y los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

35. No obstante, se han realizado esfuerzos innegables en los planos regional, bilateral, nacional y multilateral para hacer frente al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, entre ellos la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2178 (2014) y 2253 (2015) y la importante reducción del territorio y la capacidad militar del EIL, descritos en el informe del Secretario General (S/2016/830). En el quinto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo se ha reafirmado el papel fundamental de la Organización en los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo. Las Naciones Unidas deben ayudar a los Estados Miembros a capacitar a los especialistas de los países en desarrollo y ayudarlos a modernizar sus sistemas judiciales, penales y de seguridad para combatir el terrorismo. A ese respecto, la delegación de Marruecos acoge con satisfacción la aprobación por consenso de la resolución 70/291 de la Asamblea General.

36. Marruecos ha celebrado varias reuniones con sus asociados bilaterales, regionales y subregionales para contrarrestar el flujo de combatientes terroristas extranjeros, reforzar la seguridad de las fronteras, promover el intercambio y la distribución de información, utilizar las bases de datos de INTERPOL, consolidar el marco jurídico nacional y el Código Penal en la lucha contra el terrorismo e introducir planes de desradicalización y reintegración. La séptima reunión ministerial del Foro Mundial contra el Terrorismo, celebrada el 21 de septiembre de 2016 y presidida por Marruecos y los Países Bajos, dio lugar a la aprobación de una adición al Memorando de La Haya-Marrakech sobre Buenas Prácticas para dar una Respuesta Más Eficaz al Fenómeno de los Combatientes Terroristas Extranjeros. Por otra parte, junto con el Centro de las Naciones Unidas contra el

Terrorismo, Marruecos y los Estados Unidos encabezan una iniciativa sobre seguridad de las fronteras.

37. Para afrontar la cuestión del extremismo violento y el discurso extremista que incita a la violencia y la xenofobia, en abril de 2015 se celebró en Fez (Marruecos) el primer Foro sobre el Papel de los Dirigentes Religiosos en la Prevención de la Incitación que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces. En ese foro se aprobó una declaración en la que se destacaba la importancia y utilidad de la cooperación entre las religiones en la lucha contra todas las formas de discriminación, xenofobia e incitación al odio. En enero de 2016 Marruecos acogió en Marrakech una conferencia sobre la protección de las minorías religiosas en las sociedades musulmanas que culminó con la aprobación de la Declaración de Marrakech sobre los Derechos de las Minorías Religiosas.

38. En el plano nacional, en consonancia con los cuatro pilares de la Estrategia Global contra el Terrorismo, Marruecos ha adoptado un enfoque global centrado tanto en la represión, a través de la movilización de los servicios de seguridad y justicia, como en la prevención, mediante la introducción de reformas de carácter político, económico, social, cultural, educativo y religioso. Ha puesto en marcha un programa para desradicalizar, rehabilitar y reintegrar a los combatientes terroristas extranjeros y para capacitar a los jóvenes predicadores en los preceptos del islam, basado en el diálogo, la tolerancia, la moderación, la coexistencia y el respeto, principios que propugna la religión musulmana. Ha compartido esa experiencia con otros países de África, el mundo árabe y Europa, y está dispuesta a compartirla con más países, en particular en el marco de la cooperación triangular.

39. **El Sr. Jo Jong Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que la actual crisis de los refugiados tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad tanto en Europa como en el resto del mundo. La causa fundamental de la crisis sigue siendo la agresión, la intervención y las mortíferas atrocidades que se cometen contra Estados soberanos so pretexto de una “guerra contra el terrorismo”. La “guerra contra el terrorismo” iniciada en el Afganistán ha generado un círculo vicioso de terrorismo y ha dado lugar a la aparición de grupos extremistas violentos como el EIL. Los Estados Unidos, de conformidad con sus intereses, califican de patrocinadores del terrorismo a

aquellos países que no los apoyan, ejercen presión sobre Gobiernos y les imponen sanciones, llegando a derrocar a algunos, mientras en algunos países prestan apoyo, ya sea abierta o encubiertamente, a grupos terroristas antigubernamentales. La “guerra contra el terrorismo”, acompañada de maniobras militares agresivas, constituye un acto de terrorismo de Estado orientado a conseguir un cambio de régimen en países que no apoyan a los Estados Unidos.

40. No hay justificación alguna para el terrorismo de Estado; bajo ningún concepto pueden ciertos Estados emplear la “guerra contra el terrorismo” como instrumento para alcanzar sus objetivos políticos. Debería eliminarse la causa profunda del terrorismo para que las actividades antiterroristas constituyan una auténtica contribución a la paz y la seguridad en el mundo. La arbitrariedad, el despotismo, el doble rasero y la injusticia de algunos países que pisotean la soberanía y el derecho a existir de otras naciones están promoviendo el terrorismo y el extremismo violento. Los esfuerzos internacionales para eliminar la causa fundamental del terrorismo deben encaminarse hacia el logro de una solución justa de las controversias internacionales.

41. La República Popular Democrática de Corea se ha opuesto sistemáticamente a todas las formas de terrorismo o a la asistencia que se presta a los autores de actos de terrorismo, y se ha adherido a los principales convenios internacionales en materia de terrorismo, como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Gobierno de la República Democrática de Corea está decidido a ayudar a fortalecer la cooperación internacional para contrarrestar el terrorismo, y seguirá trabajando para eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y para garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea y en todo el mundo.

42. **La Sra. Moldoisaeva** (Kirguistán) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus manifestaciones y apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para contrarrestar este fenómeno. Dado el aumento del número de nuevas amenazas internacionales y regionales, la comunidad internacional debe aunar fuerzas para combatir activamente el terrorismo y el extremismo. Las Naciones Unidas deben

desempeñar un papel decisivo en la coordinación de dichos esfuerzos.

43. Kirguistán participa activamente en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El 30 de noviembre de 2011, los Estados de Asia Central aprobaron un plan de acción que incluía 48 medidas contra el terrorismo, que el Gobierno de Kirguistán ya ha comenzado a implementar en sus estrategias y programas nacionales. Kirguistán coopera activamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), que señaló durante su visita a Kirguistán del 24 al 26 de febrero de 2016 que el país había hecho considerables progresos en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo.

44. Kirguistán es parte en 10 de los 16 instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo y está haciendo todo lo posible para armonizar su legislación con los instrumentos internacionales que ha ratificado. El Gobierno de Kirguistán ha modificado el Código Penal para introducir penas más severas en relación con las actividades de los mercenarios en conflictos militares extranjeros, el adiestramiento de terroristas o extremistas y las actividades de reclutamiento, entrenamiento o suministro de armas con el fin de cometer actos terroristas o extremistas. Un tribunal de Kirguistán ha dictaminado que el EIIL, Al-Shabaab, el Frente Al-Nusra y otros grupos son organizaciones terroristas y extremistas, y sus actividades han quedado prohibidas en el territorio nacional. Se están adoptando medidas para formar a especialistas, impedir el reclutamiento de terroristas, promover la conciencia en los medios de comunicación, impedir la propagación de ideologías terroristas en Internet e intercambiar información con otros países.

45. Como parte de sus esfuerzos por cooperar con las organizaciones internacionales, el Gobierno de Kirguistán organiza seminarios, mesas redondas y conferencias para estudiar la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, elaborar medidas de lucha contra el terrorismo, el extremismo y el radicalismo, promover la interacción con las organizaciones públicas y no gubernamentales y los medios de comunicación, impedir la propagación de las ideologías terroristas en los medios de comunicación y proporcionar

capacitación especial para negociadores y analistas. Kirguistán es miembro de pleno derecho del Consejo de Jefes de Organismos de Seguridad y Servicios Especiales de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), de la Conferencia de Servicios Especiales de los Países de Habla Túrquica, de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, del órgano antiterrorista regional de la Organización de Cooperación de Shanghái y del Centro Antiterrorista de la CEI.

46. **El Sr. Maklouq** (Bahrein) dice que su país ha tenido una larga historia de lucha eficaz contra el flagelo del terrorismo, fenómeno que se ha convertido en una amenaza internacional. Bahrein se opone a los actos terroristas en todas sus formas, independientemente de sus motivaciones. Tiene la firme determinación de luchar contra el terrorismo en cooperación con otros países dentro y fuera de la región. En ese sentido, se ha adherido a una serie de instrumentos internacionales y regionales contra el terrorismo. Ha clasificado a varios grupos, entre ellos el EIIL, Al-Qaida e Hizbullah, como organizaciones terroristas, y apoya la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL. Ha sido miembro de la Iniciativa de Cooperación de Estambul desde 2004, y está comprometido a aplicar las resoluciones contra el terrorismo, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#), y a presentar los informes periódicos que se solicitan en esas resoluciones.

47. El Gobierno de Bahrein está trabajando para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las recomendaciones del GAFI, para lo cual vigila estrictamente sus fronteras y otros puestos de control e implementa leyes y reglamentos. En el plano regional, Bahrein y los países hermanos del Consejo de Cooperación del Golfo han adoptado una estrategia de seguridad para combatir el extremismo y el terrorismo; firmaron en 2002 la Declaración de Mascate sobre el Terrorismo y establecieron en 2006 un comité especial contra el terrorismo.

48. En el plano nacional, Bahrein ha aprobado una serie de leyes y reglamentos para contrarrestar el terrorismo, como la Ley Núm. 58 (2006) relativa a la protección de la sociedad contra actos terroristas y sus enmiendas, en que se incluía una sección sobre delitos de terrorismo, y el Decreto Núm. 4 (2011) relativo a la

prohibición del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En 2001 se estableció un comité para elaborar políticas orientadas a prohibir y combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En 2014 Bahrein acogió una conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Para aplicar los resultados de esa conferencia, en 2015 se celebró un taller sobre la protección de las organizaciones de la sociedad civil de la amenaza del terrorismo y los posibles medios de hacer frente al fenómeno sin socavar las actividades de esos órganos.

49. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), refiriéndose a la falta de consenso en cuanto a la aptitud del actual Presidente de la Comisión, dice que el mandato primordial de esta es velar por que se respete el derecho internacional, fortalecer el estado de derecho y prevenir su violación, especialmente ante la ocupación de territorios por la fuerza y la negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide que se ponga fin a esa ocupación. Es importante señalar en particular la construcción de asentamientos y la imposición de la identidad israelí a los árabes en Palestina y el Golán sirio ocupado, el desplazamiento de esas personas, la destrucción de sus viviendas, el castigo colectivo y el bloqueo que se les ha impuesto, y la comisión de actos de discriminación racial contra ellas. Además, se está prestando apoyo a terroristas del Frente Al-Nusra en la zona de separación en el Golán sirio ocupado.

50. Si bien se han aprobado más de 30 resoluciones sobre el tema que se examina, el terrorismo se intensifica día a día y se ha convertido en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ciertos Estados intentan utilizar el terrorismo como instrumento político para socavar la estabilidad de otros países o interferir en sus asuntos internos. Ciertos Estados también carecen de voluntad política para luchar contra el terrorismo o prestan apoyo a grupos terroristas directa o indirectamente, mientras que otros Estados incluso glorifican a los terroristas.

51. La guerra sucia terrorista que se libra en la República Árabe Siria desde hace más de seis años es el ejemplo más trágico de los dobles raseros y las prácticas políticas peligrosas que aplican algunos Estados, entre ellos ciertos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De lo contrario, es imposible explicar por qué la resolución [2253 \(2015\)](#) del Consejo

de Seguridad sigue siendo letra muerta. Esos mismos Estados siguen apoyando a terroristas y organizaciones terroristas, proporcionándoles armas, financiación, mercenarios extranjeros y plataformas políticas y religiosas, y mirando hacia otro lado cuando se cometen violaciones que requieren una respuesta inmediata.

52. Es preciso comenzar inmediatamente a trabajar con miras a aprobar un convenio general sobre el terrorismo internacional, que ha de incluir una definición clara que distinga entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación. A ese respecto, la delegación de la República Árabe Siria acoge con beneplácito las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo que se han aprobado en los últimos años, las cuales deben aplicarse plenamente y sin politizar la cuestión. Los Estados que apoyan el terrorismo deben ser obligados a respetar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. La guerra contra el terrorismo debe librarse como un esfuerzo internacional conjunto, de conformidad con el derecho internacional y la Carta. Ese esfuerzo no dará frutos mientras algunos Estados sigan utilizando el terrorismo al servicio de su política exterior y mirando hacia otro lado ante las acciones de otros Estados que apoyan el terrorismo.

53. La República Árabe Siria rechaza todo intento de ciertos Estados de intervenir militarmente en su territorio, en nombre de la lucha contra el EIIL, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Dicha acción constituye un acto de agresión que viola el derecho internacional y tiene por objeto socavar la soberanía de la República Árabe Siria. Debemos oponernos al discurso terrorista de odio y extremismo. Es preciso redoblar los esfuerzos para erradicar a los combatientes terroristas extranjeros y asegurar que los grupos terroristas no puedan utilizar Internet ni los medios sociales para reclutar a jóvenes. A ese respecto, es esencial vigilar las fronteras, desmantelar a los grupos de combatientes terroristas extranjeros y dejar a los terroristas sin fuentes de financiación.

54. Se ha informado de que una de las redes sociales más importantes ha firmado un acuerdo con un país que ocupa territorio por la fuerza para combatir los mensajes de odio dirigidos contra ese país. Sin embargo, al mismo tiempo, esa red se ha convertido en

la plataforma preferida de algunas organizaciones terroristas, como el EIIL, el Frente Al-Nusra y el Ejército del Islam, para difundir sus mensajes. Algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han “modificado genéticamente” a ciertas organizaciones terroristas en la República Árabe Siria, refiriéndose a ellas como la “oposición siria moderada” e incluso utilizando un lenguaje que contradice los principios de la Carta al aludir a “grupos armados no estatales”.

55. La denominada “coalición internacional” liderada por los Estados Unidos que lucha contra el terrorismo en la República Árabe Siria y el Iraq recientemente reveló sus prácticas sesgadas al atacar posiciones de las tropas sirias en la ciudad de Deir Ezzor, causando numerosas muertes, a pesar de que los soldados afectados estaban combatiendo al EIIL. La coalición ha proseguido sus ataques aéreos en la región, la cual no ha sido ocupada por el EIIL, y también ha atacado caminos y puentes.

56. Al Gobierno de la República Árabe Siria le preocupa que los Estados Unidos se haya retractado del acuerdo que había concertado con la Federación de Rusia, en el que se había comprometido a distinguir entre los “grupos rebeldes armados” y el Frente terrorista Al-Nusra. Al no hacer esa distinción y referirse a todos esos grupos colectivamente como la “oposición moderada” se termina dando cobijo a los terroristas.

57. La única manera de hacer frente al terrorismo es a través de una coalición internacional eficaz, que actúe dentro de los límites del derecho internacional y en la que participen los Estados afectados, entre ellos la República Árabe Siria. En ese sentido, el Gobierno de este país acoge con beneplácito el papel desempeñado por la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán, que han actuado en respuesta a los pedidos de la República Árabe Siria y de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El mundo no necesita más declaraciones e informes, sino una verdadera voluntad política de luchar contra el terrorismo y todos los grupos que lo apoyan y financian.

58. **La Sra. Guadey** (Etiopía) dice que, pese a la creciente amenaza terrorista contra la paz y la estabilidad internacionales, la cooperación a nivel internacional para abordar el problema sigue siendo insuficiente, y persisten los dobles raseros. A la

comunidad internacional debería preocuparle el creciente uso que hacen los terroristas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios sociales para difundir información falsa. Los medios sociales también son utilizados por populistas y otros extremistas para engañar a los jóvenes y difundir un mensaje de odio e intolerancia. También preocupa que ciertos Estados den cobijo a personas y grupos que intentan desestabilizar a otros países.

59. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha de servir de base para intensificar los esfuerzos contra el terrorismo que se realizan a nivel nacional, regional e internacional. Si bien la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales deben seguir desempeñando un papel clave en la promoción de la cooperación para luchar contra el terrorismo. La comunidad internacional debe formular una respuesta conjunta a largo plazo y polifacética. Debe alentar el diálogo y el entendimiento mutuo y hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, a fin de reducir su atractivo.

60. Etiopía ha ratificado numerosos acuerdos regionales e internacionales contra el terrorismo y pasado a ser parte en ellos, ha tomado una serie de medidas jurídicas y administrativas para dar cumplimiento a estos acuerdos, y ha adoptado medidas para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. El país colabora con los órganos de las Naciones Unidas para vigilar a las personas y los grupos que figuran en las listas de los diversos comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

61. La delegación de Etiopía reitera su apoyo a la celebración de una cumbre internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta organizada conjunta al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la determinación de sus causas profundas, y exhorta a los Estados Miembros a ser flexibles a la hora de resolver las cuestiones pendientes, para que pueda darse forma definitiva al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

62. **El Sr. Khiari** (Túnez) dice que el reciente recrudecimiento de los atentados terroristas, que no

conoce precedentes, exige una acción concertada rápida. Es esencial comprender los factores que llevan a la radicalización y al extremismo violento y establecer mecanismos adecuados para intercambiar conocimientos especializados e información a fin de fortalecer las capacidades nacionales contra el terrorismo. El Gobierno de Túnez está firmemente comprometido a aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, algunas de las cuales se centran en medidas concretas para encarar el fenómeno de los combatientes extranjeros.

63. Gracias a la determinación de su pueblo, su clase política y la sociedad civil, Túnez ha podido evitar la polarización y los intentos de frustrar el proceso de transición política y ha logrado sentar las bases para una democracia emergente. Ha aprobado una Constitución consensuada y progresista que consagra la apertura del país a la modernidad y a otras culturas y civilizaciones y garantiza la libertad de conciencia y el pluralismo. Las partes interesadas del país han demostrado una firme voluntad de completar la transición política y asegurar el desarrollo satisfactorio de las elecciones legislativas y presidenciales, para así sentar las bases de la Segunda República.

64. Sin embargo, el nuevo proceso democrático está desarrollándose en un contexto muy difícil, en el que el terrorismo constituye la mayor amenaza para la paz y la seguridad en la región. El Gobierno, por tanto, ha adoptado una serie de medidas legislativas, institucionales y operacionales para optimizar sus esfuerzos contra el terrorismo. Ha aprobado legislación para combatir el terrorismo y sancionar el blanqueo de dinero, tipificando como delito todos los actos dirigidos a apoyar, incitar, excusar o financiar el terrorismo, y los viajes a zonas de conflicto o el entrenamiento o el reclutamiento de personas para cometer actos terroristas.

65. El Gobierno de Túnez está trabajando con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la DECT, a fin de elaborar una estrategia nacional concertada contra el terrorismo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, educativos, religiosos y relacionados con la seguridad y los medios de comunicación. Se han designado coordinadores judiciales y de seguridad especializados en la lucha

contra el terrorismo. El Gobierno también está adoptando medidas a nivel regional y subregional para fortalecer la cooperación en la zona, y ha ratificado 14 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

66. **El Sr. Saikal** (Afganistán) dice que la creciente amenaza del terrorismo para la seguridad y la estabilidad de todas las sociedades, independientemente de su ubicación geográfica, demuestra que la campaña mundial contra el terrorismo debe revitalizarse y ser más reactiva. A tal fin, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sigue constituyendo el marco más eficaz en el que los Estados han de cumplir sus obligaciones de lucha contra el terrorismo. El Gobierno del Afganistán acoge con satisfacción el quinto examen de la Estrategia Global y reconoce el importante mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la DECT y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (EEELT) en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y logística a los Estados para que puedan cumplir sus obligaciones en materia de lucha contra el terrorismo.

67. El Afganistán considera que vale la pena examinar las actividades de las entidades de las Naciones Unidas para detectar y subsanar las deficiencias de ejecución y determinar las medidas que han de adoptarse para aplicar un enfoque más orientado a la obtención de resultados a fin de cumplir sus mandatos. Pese a las numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad [1373 \(2001\)](#) y [2178 \(2014\)](#), en algunos Estados, en particular en Asia Centromeridional, hay elementos que siguen recurriendo al terrorismo como instrumento para promover su errada política exterior. La lucha contra el terrorismo no puede ganarse si la comunidad internacional no aborda el problema de los santuarios, los refugios y los centros de capacitación terroristas. Todos los Estados o los elementos dentro de un Estado que participen en la comisión u orquestación de atentados terroristas deben rendir cuentas de sus actos.

68. El Afganistán no ha cejado en su lucha contra el terrorismo. Sus fuerzas de seguridad han sido puestas a prueba en distintos frentes, y han combatido una compleja red de nueve grupos terroristas en distintas partes del país. Las fuerzas han repelido otro intento de los talibanes y sus entidades afiliadas de establecer una

presencia en la ciudad de Kunduz en el norte del Afganistán, lo cual ha supuesto un duro golpe para las fuerzas enemigas. El Gobierno ha adoptado un enfoque holístico en la lucha contra el terrorismo, con componentes tanto militares como de consolidación de la paz, combatiendo elementos motivados por ideologías extremistas y, al mismo tiempo, dejando abierta la puerta a la paz y la reconciliación a quienes estén dispuestos a renunciar a la violencia, aceptar la Constitución y regresar a una vida normal. El país ha puesto en marcha una plataforma para clérigos a fin de alentarlos a denunciar el terror y la violencia en el país y en el extranjero.

69. La delegación del Afganistán se suma al llamamiento para concluir el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, a fin de asegurar un enfoque que responda mejor al problema, y acoge con beneplácito el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento y sus recomendaciones, que ofrecen una perspectiva única para abordar algunas de las condiciones subyacentes que llevan a las personas a radicalizarse y unirse a grupos extremistas.

70. El diálogo y la colaboración interconfesional y entre religiones puede desempeñar un papel importante en la lucha contra el terrorismo, al fomentar un espíritu de paz, solidaridad y armonía entre las culturas y las religiones. El Afganistán rechaza todas las formas de intolerancia religiosa y basada en la fe, así como la asociación de cualquier religión con el terrorismo. En ese sentido, acoge con beneplácito la importante labor realizada por la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y los resultados de la Declaración de Bakú, aprobada al concluir el Séptimo Foro Mundial de la Alianza, celebrado en abril de 2016.

71. Como país cuyo pueblo ha estado en la vanguardia de la guerra global contra el terrorismo durante más de dos decenios, el Afganistán reitera su compromiso de larga data de derrotar al terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, y seguirá colaborando con todas las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional para degradar y eliminar ese flagelo.

72. **El Sr. Saddawi** (Iraq) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los actos terroristas son injustificables, sea cual sea su motivación. Es esencial

adoptar y apoyar todas las medidas encaminadas a erradicar ese flagelo, en particular mediante la cooperación regional e internacional. También es importante trabajar bajo los auspicios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para combatir el terrorismo y enjuiciar a sus autores o extraditarlos a los Estados en los que se hayan cometido los actos terroristas, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes.

73. El Iraq ha ratificado cuatro convenios contra el terrorismo, a saber, la Convención Árabe sobre la Represión del Terrorismo y sus modificaciones, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional y el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, y se ha adherido a ellos. El Iraq ha acogido una serie de conferencias y actos internacionales sobre la lucha contra el terrorismo, entre ellos la tercera reunión internacional sobre combatientes terroristas extranjeros, que tuvo lugar en octubre de 2015, y la Segunda Conferencia Internacional sobre Operaciones Psicológicas y de los Medios de Comunicación para Contrarrestar a Daesh, celebrada en agosto de 2016.

74. Habiendo sido víctima de algunos de los atentados terroristas más brutales, el Iraq expresa su reconocimiento por el apoyo internacional que ha recibido en su lucha contra ese flagelo, en consonancia con los principios de cooperación internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. El país encomia los esfuerzos del Consejo de Seguridad, entre ellos la clara condena de todas las actividades comerciales o económicas dirigidas a destruir el patrimonio cultural del Iraq. Encomia además al Secretario General por haber nombrado como Embajadora de Buena Voluntad a Nadia Murad Basee Taha, superviviente yazidí iraquí que representa a las víctimas del terrorismo de todo el mundo.

75. Es esencial abordar las causas profundas del terrorismo, como la pobreza, el desempleo, las violaciones de los derechos humanos, el desprecio por la religión, la ocupación extranjera y los dobles raseros que se aplican al tratar cuestiones internacionales. De lo contrario, el terrorismo seguirá representando una amenaza para la estabilidad de las naciones y para la

paz y la seguridad internacionales. Para que estén justificadas, todas las medidas dirigidas a reprimir el terrorismo deben ajustarse al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

76. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los actos de terrorismo son injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. Como único órgano internacional de composición prácticamente universal, las Naciones Unidas son la institución más idónea para coordinar la lucha contra el terrorismo internacional, en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales y las entidades nacionales. Si bien la legislación contra el blanqueo de dinero ha ayudado mucho a combatir la financiación del terrorismo en Uganda, ha causado una pérdida de ingresos, por la que Uganda agradecería recibir algún tipo de indemnización.

77. A lo largo de los años, Uganda ha logrado expulsar a grupos terroristas de su territorio, pero todavía hay elementos que siguen operando desde países vecinos. El Ejército de Resistencia del Señor se ha dado a la fuga en la República Centroafricana, y las Fuerzas Democráticas Aliadas están dispersas en la región oriental de la República Democrática del Congo. Todos los Estados deben colaborar para erradicar los elementos restantes de esos grupos. Gracias a esta colaboración, se pudo detener a Dominic Ongwen, alto comandante del Ejército de Resistencia del Señor, quien está siendo juzgado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad ante la Corte Penal Internacional. La cooperación y el intercambio de información entre países vecinos también posibilitó la detención de Jamil Mukulu, líder de las Fuerzas Democráticas Aliadas, quien había sumido a Uganda y la región oriental de la República Democrática del Congo en un reinado de terror.

78. Bajo los auspicios de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), Uganda ha desempeñado un papel central en la lucha contra Al-Shabaab, y Somalia ha comenzado a recuperar el lugar que le corresponde en la comunidad internacional. Uganda no cesará en sus esfuerzos para luchar contra Al-Shabaab y sus grupos afiliados.

79. La delegación de Uganda encomia la labor que realiza el Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, para elaborar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Si bien elogia la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) dirigida a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, el Gobierno de Uganda expresa su preocupación por que el vertedero de residuos tóxicos ubicado frente a las costas de Somalia pueda representar un arsenal para los terroristas en su búsqueda de esas armas. Solo será posible asegurar que las armas nucleares no caigan en manos de grupos terroristas si se avanza verdaderamente en el proceso mundial de desarme nuclear.

80. Una definición amplia de terrorismo impediría que los terroristas sostuvieran que su lucha es legítima. Es preciso determinar las condiciones en que prospera el terrorismo y abordar sus causas profundas de manera integral.

81. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que su Gobierno condena los actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. El Gobierno de Argelia está decidido a continuar su lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, así como contra todas las ideas erróneas y la asociación sesgada del terrorismo con cualquier religión, civilización o zona geográfica. La lucha contra el terrorismo ha de comprender también la lucha contra la xenofobia y la islamofobia, las cuales se están erigiendo como las nuevas caras del extremismo violento.

82. La delegación de Argelia acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución de la Asamblea General sobre el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y respalda el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. Exhorta a la Comisión a que siga trabajando para terminar de preparar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y llegar a un acuerdo sobre una definición de terrorismo que esté en consonancia con la Carta y el derecho internacional. La delegación de Argelia también apoya la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una postura

común para erradicar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

83. El aumento del número de casos de secuestro y toma de rehenes por grupos terroristas que intentan obtener armas o concesiones políticas sigue siendo motivo de preocupación. El Gobierno de Argelia, como todos saben, no paga rescates ni hace concesiones importantes a los terroristas, y acoge con satisfacción los avances logrados para que todos los Gobiernos prohíban esos pagos. La lucha contra el terrorismo debe librarse a diario a todo nivel, ya sea político, institucional, económico, cultural, religioso, educativo o social, y debe contar con la participación activa de todas las instituciones, los interesados y los ciudadanos del país. Por ese motivo, las autoridades de Argelia han aprobado un plan de acción nacional para la desradicalización y la prevención del extremismo violento y una estrategia para fortalecer la democracia participativa, el estado de derecho y la justicia social y asegurar que el desarrollo ofrezca igualdad de oportunidades a todos.

84. La Unión Africana también ha aprobado numerosos instrumentos y ha puesto en práctica diversas iniciativas para combatir el terrorismo en todas sus formas, entre las que cabe destacar su decisión de condenar el pago de rescates a grupos terroristas, el nombramiento de un representante especial para la cooperación contra el terrorismo y el establecimiento de un subcomité sobre el terrorismo en su Consejo de Paz y Seguridad. En la región del Sahel, la actual coyuntura obliga a hacer todo lo posible para mejorar la coordinación y la cooperación y fortalecer la capacidad nacional. El Gobierno de Argelia ha adoptado un enfoque constructivo a través de numerosos mecanismos de cooperación para intensificar las medidas de control de las fronteras y el intercambio de información de inteligencia. Además, trabaja para promover la estabilidad y la paz en el Magreb, el norte de Malí y el Sahel, respetando plenamente los principios de soberanía de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos.

85. **El Sr. Rao** (India) dice que la comunidad internacional debe adoptar una política de tolerancia cero frente al terrorismo, que constituye un crimen de lesa humanidad y la más grave violación de los derechos humanos. No existe convicción, causa política o argumento que justifique los actos de

terrorismo, que no pueden asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Quienes cometan atentados terroristas deben ser sometidos a la justicia. Los Estados que apoyan y patrocinan a terroristas o grupos terroristas, o que les proporcionan cobijo, deben rendir cuentas de sus actos.

86. La Asamblea General ha desempeñado un papel fundamental en lo que se refiere al establecimiento de normas en la lucha contra el terrorismo internacional, pues ha aprobado tres instrumentos importantes contra el terrorismo elaborados por el Comité Especial establecido en su resolución 51/210. Lamentablemente, la labor que realiza el Comité Especial para elaborar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional sigue atascada en la cuestión de quién puede ser eximido de su aplicación y en qué circunstancias. Así y todo, no se puede distinguir entre terrorismo aceptable e inaceptable, o entre terrorismo bueno y malo, aun cuando el representante de cierta delegación, refiriéndose a Jammu y Cachemira, parte integrante de la India, haya afirmado que las continuas violaciones de los derechos humanos podían justificar el terrorismo o el extremismo violento. Los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos.

87. En 1996, la India presentó a la Asamblea General una propuesta relativa a un convenio general contra el terrorismo, con la convicción de que un instrumento de ese tipo contribuiría en gran medida a fortalecer el marco jurídico internacional y colmar las lagunas en los instrumentos sectoriales sobre el tema. En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la necesidad de hacer todo lo posible para concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Puesto que ya ha transcurrido más de un decenio sin obtener resultados, la Comisión debería reconocer que no ha sido capaz de realizar esa tarea y permitir que otros órganos o foros se encarguen de esta cuestión.

88. Algunas delegaciones sostuvieron que la Comisión no debería tratar esa cuestión, pues se superponía con el debate sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Sin embargo, si ello fuera así, tal vez esas delegaciones podrían indicar si creen que el proyecto de convenio

general sobre el terrorismo internacional se debería completar o abandonar. La delegación de la India considera que es esencial proceder con el proyecto lo antes posible, y apoya el texto propuesto en 2007 por el coordinador del Comité Especial.

89. El Gobierno de la India da particular importancia a la cooperación contra el terrorismo y el intercambio de información a nivel internacional, regional y subregional. La India es parte en 14 de los 19 instrumentos internacionales contra el terrorismo, y ha firmado otros varios instrumentos regionales para reforzar la cooperación contra el terrorismo. También ha concertado más de 40 tratados bilaterales de extradición y asistencia judicial recíproca en asuntos penales.

90. En el plano nacional, el Gobierno ha aprobado la Ley (de Prevención) de Actividades Ilícitas, de 1967, que incorpora disposiciones sobre todos los aspectos del terrorismo, como la conspiración y la incitación a cometer actos terroristas. Esta ley tipifica como delito los actos de recaudar fondos para actividades terroristas, mantener fondos derivados del terrorismo, dar refugio a terroristas, o poseer o utilizar bombas, dinamita o sustancias explosivas peligrosas u otras armas letales de manera ilegal. La Ley de (Prevención de la Proliferación) de Armas de Destrucción en Masa, de 2005, contiene medidas detalladas para impedir que las armas de destrucción en masa o los materiales de doble uso caigan en manos de terroristas y otros agentes no estatales. La Ley (de Reglamentación) de las Contribuciones Extranjeras, de 2010, simplifica la vigilancia de todas las contribuciones extranjeras recibidas por organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos, educativos y benéficos. El Gobierno también ha adoptado medidas para impedir que los combatientes terroristas extranjeros viajen a la India o transiten por su territorio.

91. La India sigue profundamente preocupada por la financiación que se proporciona al terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros, pese a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide a los Estados que se abstengan de proporcionar cualquier tipo de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o personas involucradas en estos actos, en particular reprimiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y poniendo fin al suministro de armas a los terroristas. El país condena

enérgicamente la asistencia financiera directa o indirecta que los Estados proporcionan a grupos terroristas o a sus miembros para que puedan llevar adelante sus actividades, en particular para la defensa de personas acusadas de terrorismo. La India ha estado a la vanguardia de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo y es parte en todas las principales iniciativas mundiales sobre el tema, entre ellas el GAFI.

92. El orador insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que propongan iniciativas para prevenir y reprimir las actividades de los combatientes terroristas extranjeros o el apoyo a estos. La comunidad internacional no puede darse el lujo de hacer frente a los grupos terroristas o dismantelar su infraestructura de manera selectiva. Se deben intensificar los esfuerzos colectivos, a través de una cooperación en tiempo real para encarar el flagelo del terrorismo de manera decisiva. No se puede tolerar que se utilice el terrorismo como instrumento de política de Estado.

93. **El Sr. Musayev** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones. Todos los actos terroristas son injustificables, cualquiera que sea su motivación, y constituyen graves crímenes que deben enjuiciarse. La protección y glorificación de los terroristas no puede tolerarse. La delicada ubicación geográfica de Azerbaiyán y los conflictos armados en la región lo tornan vulnerable al terrorismo internacional, la migración ilegal, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas y drogas, la trata de personas y la proliferación de armas de destrucción en masa. Desde finales de la década de los ochenta, el país ha sido en numerosas ocasiones objeto de atentados terroristas que se han cobrado la vida de más de 2.000 personas.

94. El Gobierno de Azerbaiyán ha adoptado medidas amplias para fortalecer las capacidades de seguridad y defensa, el control y la gestión de las fronteras, y los sistemas de control de las exportaciones del país. Azerbaiyán es parte en todos los instrumentos internacionales y regionales dirigidos a combatir el terrorismo. Apoya la cooperación internacional concertada y coordinada para combatir el terrorismo, así como los esfuerzos individuales y colectivos, entre ellos los dirigidos a degradar y, en última instancia,

derrotar a las organizaciones terroristas, sus grupos afiliados y sus redes.

95. A pesar de la importancia de abordar las condiciones que propician la expansión del terrorismo, de conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, es fundamental intensificar las iniciativas de solución de conflictos en todo el mundo. Las zonas donde hay conflictos armados, en especial los territorios que se encuentran bajo ocupación militar extranjera, a menudo son explotadas por terroristas, separatistas y otros grupos delictivos organizados. La acumulación de armamentos y municiones en zonas fuera del alcance de Gobiernos legítimos y el control internacional, así como el riesgo de proliferación de las armas de destrucción en masa, plantean una amenaza grave para la paz y la seguridad regionales e internacionales. El estricto cumplimiento por todos los Estados de sus obligaciones internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es fundamental para asegurar que sus territorios no se utilicen para llevar adelante actividades terroristas, separatistas y conexas, y en particular para financiar esas actividades u otras formas de apoyo directo o indirecto.

96. Pese a los resultados tangibles que ha conseguido la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo, entre ellos el establecimiento de un marco jurídico amplio, la ausencia de una definición clara de terrorismo en el derecho internacional obstaculiza los esfuerzos para exigir responsabilidades no solo a terroristas y organizaciones específicas, sino también a los Estados que promueven, apoyan o financian actividades terroristas. La delegación de Azerbaiyán reitera su determinación de contribuir activamente al proceso para llegar a un acuerdo sobre un convenio general sobre el terrorismo internacional y acoge con satisfacción las medidas contra el terrorismo adoptadas por organizaciones regionales.

97. La guerra contra el terrorismo no debe utilizarse para atacar a ninguna religión o cultura. Todos los Estados deben apoyar la labor dirigida a promover iniciativas de diálogo entre culturas y religiones, como la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, y una cultura de paz y multiculturalismo. En ese sentido, el orador felicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por la labor que realiza para proteger los sitios que

pertenecen al patrimonio de la humanidad tanto en tiempos de paz como en caso de conflicto armado.

98. A lo largo de los años, Azerbaiyán ha promovido el respeto, el diálogo y la cooperación entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos. Ha organizado una serie de eventos internacionales de alto nivel y ha establecido el Centro de Multiculturalismo Internacional de Bakú. La Declaración del Séptimo Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, celebrado en Bakú en abril de 2016, contiene una serie de compromisos encaminados a superar las dificultades y avanzar hacia el objetivo de convivir en sociedades inclusivas a fin de alcanzar el desarrollo sostenible. En su Declaración final, los participantes en el Quinto Foro Humanitario Internacional de Bakú, otro evento de alto nivel que tuvo lugar en Azerbaiyán, condenaron la intensificación de los conflictos, el extremismo militante, el terrorismo y las crisis humanitarias conexas y el desplazamiento forzoso de personas, y destacaron la importancia de fomentar un clima de tolerancia y respeto mutuo.

99. Fortalecer la cooperación dentro de estos marcos servirá para prevenir concepciones erróneas y manifestaciones difamatorias y evitar que las religiones sean etiquetadas deliberadamente, así como para ayudar a combatir el terrorismo.

100. **El Sr. Abidogun** (Nigeria) dice que los efectos debilitadores de los actos de terrorismo, entre los que figuran la erosión de la ley y el orden, la desestabilización de las estructuras de gobierno y los efectos negativos sobre el crecimiento económico, han lastrado el desarrollo y la estabilidad de muchos países. Es preciso adoptar un enfoque de colaboración regional e internacional inclusivo para derrotar el terrorismo, para lo cual el Gobierno de Nigeria se ha comprometido a colaborar estrechamente con todas las entidades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En particular, Nigeria acoge con satisfacción el papel que desempeña el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su sinergia con el EEELT. La delegación de Nigeria ha apoyado la aprobación de la resolución [70/120](#) de la Asamblea General, y espera que el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional tome su forma definitiva en el actual período de sesiones.

101. Durante años, el grupo terrorista Boko Haram ha cometido actos de barbarie contra la población

nigeriana, atacando a musulmanes y cristianos de manera indiscriminada. Esos ataques no han hecho más que reforzar la determinación del Gobierno de responder a ese flagelo, por ejemplo colaborando de manera más estrecha con los Gobiernos del Camerún, el Chad, el Níger y Benin. El Consejo de Seguridad recientemente reconoció los avances territoriales contra Boko Haram y acogió con beneplácito la iniciativa de Nigeria de convocar una segunda cumbre sobre seguridad regional en mayo de 2016.

102. A pesar de los progresos realizados en la lucha contra Boko Haram, aún se necesita una mayor cooperación internacional para derrotar al grupo terrorista de una vez por todas. Nigeria ha desarrollado capacidades considerables para el enjuiciamiento pronto y oportuno de personas que se sospecha pertenecen a Boko Haram, por ejemplo estableciendo un grupo encargado de casos complejos para abordar todas las cuestiones de terrorismo. También se ha establecido un programa para desradicalizar, rehabilitar, reorientar y reintegrar a sospechosos arrepentidos. Los miembros del EEELT han capacitado a más de 100 funcionarios públicos en las esferas de los derechos humanos, el estado de derecho y las actividades contra el terrorismo.

103. La guerra contra el terrorismo no se puede ganar sin la determinación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El pleno cumplimiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y las convenciones contra el terrorismo y su financiación y otros instrumentos regionales constituiría un punto de partida válido y un buen marco de cooperación.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*